

Firma de los representantes

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, el día 1º de noviembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública (MSP), representada en este acto por el Sr. Ministro Dr. Jorge Venegas, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada en este acto por la Sra. Presidenta, Dra. Beatriz Silva, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), representado por el Sr. Eduardo Levcovitz, la Universidad de la República, representada por el Rector. Dr. Rodrigo Arocena, participando además el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Fernando Tomassina, el Decano de la Facultad de Psicología, Psic. Luis Leopold, la Decana de Facultad de Enfermería, Mag. Alicia Cabrera, el Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Hugo Calabria, el Decano de la Facultad de Química, Dr. Eduardo Manta, la Directora del Instituto Superior de Educación Física (ISEF), Sra. Cecilia Ruegger, la Directora de APEX, Psic. Susana Rudolf, el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), representado por el Dr. Martín Odriozola, la Federación de Médicos del Interior (FEMI), el Dr. Claudio Rabotti, la Federación Uruguaya de la Salud (FUS), Sra. Cecilia Miller, celebran la firma del presente Memorando de Entendimiento por el que se comprometen a realizar su máximo esfuerzo para alcanzar un acuerdo entre las partes para realizar un "Observatorio de Recursos Humanos en Salud del Uruguay".

El presente Memorando tiene por objeto para las partes:

- I.- Realizar en conjunto los mayores esfuerzos para la creación de un *Observatorio de Recursos Humanos en Salud del Uruguay*.
- 2.- Las partes crean una Comisión integrada por un representante de cada uno de los participantes y tendrá como cometido la definición conceptual base al Observatorio, según el documento borrador presentado por el Ministerio de Salud Pública (anexo 1).
- 3.- La Comisión tendrá como cometido la elaboración de un proyecto de Acuerdo Marco de creación del Observatorio, en un plazo máximo de 60 días desde su constitución.
- 4.- Las partes acuerdan que la celebración del Acuerdo Marco estará sujeta a la aprobación que cada entidad representada realice oportunamente.
- 5.- En prueba de conformidad, las partes firman 7 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

E. MANTA

J. LEVCOVITZ
Eduardo Levcovitz

R. AROCENA
Rodrigo Arocena

DRA. BEATRIZ SILVA
Beatriz Silva